

**INVITACIÓN No. 069 / 2022**

**PROPUESTA CONTRATACIÓN SERVICIOS PROFESIONALES  
CUYO OBJETO ES: CONTRATAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA  
GESTION DE UN ASISTENCIAL 2 PARA APOYAR EL  
DESARROLLO LAS ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA  
OFICINA DE COMUNICACIONES Y RELACIONES PÚBLICAS DEL  
IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL.**

**Proponente Persona Natural:** Laura Juliana Castro Carvajal  
**Cédula de ciudadanía:** 1.110.593.775 de Ibagué  
**Dirección:** Vereda San Antonio  
**Celular:** 320 919 3566  
**Email:** laujulianacastroc@gmail.com

*Recebi  
Viviana R.  
26/01/2022  
4:18 P.m*

Ibagué, Enero 26 de 2022

**Señores**  
**IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL**  
**Ciudad**

**REF.** Invitación No. 069/2022 propuesta contrato servicios de apoyo a la gestión

Cordial saludo,

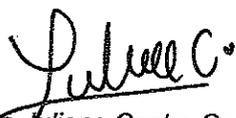
Por medio de la presente hago entrega formal de la documentación requerida en la invitación No. 125/2021 enviada a mi correo electrónico para el proceso de contratación cuyo objeto es: **CONTRATAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION DE UN ASISTENCIAL 2 PARA APOYAR EL DESARROLLO LAS ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA OFICINA DE COMUNICACIONES Y RELACIONES PÚBLICAS DEL IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL.**

Por tal motivo, se anexan los siguientes documentos:

1. Carta de aceptación de las condiciones contractuales
2. Hoja de vida en formato Word
3. Formato único hoja de vida (DAFP)
4. Acreditación del perfil exigido: título profesional como diseñador gráfico o publicidad y/o acta de grado
5. Certificado de no poseer Antecedentes fiscales
6. Certificado de no poseer Antecedentes disciplinarios
7. Certificado de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional
8. Verificación de no estar inscrito en el sistema de registro de medidas correctivas de la Policía Nacional
9. Certificación de registro único tributario – RUT
10. Comprobante de afiliación al sistema de seguridad social en salud y pensiones.
11. Fotocopia de la cédula de ciudadanía.
12. Examen médico pre ocupacional vigente
13. Certificación bancaria
14. Formulario único de declaración de bienes y rentas de la función pública
15. Certificaciones políticas de seguridad y salud en el trabajo del IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL
16. Certificación declaración juramentada
17. Certificación elementos de trabajo
18. Certificados de experiencia laboral

Agradezco de ante mano su atención.

Cordialmente,



Laura Juliana Castro Carvajal  
C.C. 1.110.593.775 de Ibagué

Ibagué 26 de enero de 2022

Señores

**IBAL S.A E.S.P OFICIAL**

Ciudad

**Asunto: Aceptación Invitación**

De acuerdo a la invitación número 069 realizada por la empresa de acueducto y alcantarillado, IBAL, comedidamente me permito indicar que ACEPTO las condiciones establecidas por entidad, para suscribir contrato cuyo objeto será: "CONTRATAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION DE UN AISISTENCIAL 2 PARA APOYAR EL DESARROLLO LAS ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA OFICINA DE COMUNICACIONES Y RELACIONES PÚBLICAS DEL IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL."

Cordialmente,



LAURA JULIANA CASTRO CARVAJAL  
1.110.593.775

## ***LAURA JULIANA CASTRO CARVAJAL***

### ***PERFIL***

Soy una persona responsable, creativa, proactiva, servicial, con aspiraciones, deseos de superación y metas, aprendo con rapidez y me intereso por cumplir de manera adecuada con la puntualidad, honestidad y responsabilidad en las distintas actividades que realizo.

Dispuesta a cumplir con las distintas funciones, obligaciones y normas laborales que tengan establecidas, me presento con gran entusiasmo a la empresa y/o lugar de trabajo y así formar parte del cumplimiento en su misión.

### ***DATOS PERSONALES***

Nombre: LAURA JULIANA CASTRO CARVAJAL  
Documento de Identidad: 1.110.593.775 de Ibagué  
Dirección: Vereda San Antonio  
Teléfono Móvil: 320 9193566  
Fecha y lugar de Nacimiento: 29 septiembre 1998 de Ibagué Tolima  
Estado Civil: Soltera  
Profesión:

### ***INFORMACION ACADEMICA***

Estudios Secundarios: Institución nacional de servicios educativos  
INSED 2017 - Ibagué

Universitarios: Segundo Semestre de comunicación social y  
periodismo - Universidad de Ibagué. 2020

Actualmente primer semestre de Administracion Turistica y  
Hotelera

Cursos: Acción de Formación LIQUIDACIÓN DE NÓMINA Y PRESTACIONES SOCIALES 40 horas. Sena 2018  
Acción de formación en CONTABILIDAD BÁSICA 40 horas. Sena 2018

### ***EXPERIENCIA LABORAL***

Empresa: Sevé Publicidad y Diseño  
Cargo: Diseñadora gráfica  
Jefe inmediato: Ivonne Tatiana Quiroga cortés  
Tiempo laborado: 01.08.2019 a 15.08.2021  
Teléfono: 3164028731  
Tel: 3164028731  
Funciones realizadas: Diseño de material publicitario para redes sociales e internet.

Empresa: WOLF STUDIOS  
Cargo: Editora  
Jefe: Gerardo Miranda, Diego Cruz  
Tiempo laborado: 2019  
Tel: 3153319405  
Funciones realizadas: Manejo de redes sociales, diseño de material publicitario, diligencias propias de la oficina.

Empresa: IBAL S.A E.S. P OFICIAL  
Cargo: Apoyo a la gestión  
Jefe: Zayra Tatiana Orjuela  
Tiempo laborado: 2021-2022  
Tel: 3204921361  
Funciones realizadas: Apoyo oficina de comunicaciones

***REFERENCIAS PERSONALES***

Marisol Herrera  
Contadora  
Cel. 3146329025

Jorge García  
Administrador de empresas  
Cel. 3223569563

Angela María Navarro  
Ingeniera Civil  
Cel. 3045419790



---

***LAURA JULIANA CASTRO CARVAJAL***  
**C.C 1.110.593.775 de Ibagué (Tolima)**



FORMATO ÚNICO  
**HOJA DE VIDA**  
Persona Natural  
(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

\_\_\_\_\_

**1 DATOS PERSONALES**

PRIMER APELLIDO <b>Castro</b>		SEGUNDO APELLIDO ( O DE CASADA) <b>Carvajal</b>		NOMBRES <b>Laura Juliana</b>	
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN C.C <input checked="" type="checkbox"/> C.E <input type="checkbox"/> PAS <input type="checkbox"/> No. <b>1.110.593.775</b>			SEXO F <input checked="" type="checkbox"/> M <input type="checkbox"/>	NACIONALIDAD COL. <input checked="" type="checkbox"/> EXTRANJERO <input type="checkbox"/>	
LIBRETA MILITAR PRIMERA CLASE <input type="checkbox"/> SEGUNDA CLASE <input type="checkbox"/> NÚMERO _____ D.M. _____					
FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO FECHA DÍA <b>29</b> MES <b>09</b> AÑO <b>1.998</b> PAÍS <b>Colombia</b> DEPTO <b>Tolima</b> MUNICIPIO <b>Ibagué</b>			DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA <b>Vereda San Antonio</b> PAÍS <b>Colombia</b> DEPTO <b>Tolima</b> MUNICIPIO <b>Ibagué</b> TELÉFONO <b>3209193566</b> EMAIL <b>laurulianacastro@gmail.com</b>		

**2 FORMACIÓN ACADÉMICA**

**EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA**  
MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO ( LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA )

EDUCACIÓN BÁSICA										TÍTULO OBTENIDO: <b>Bachiller Académico</b>		
PRIMARIA					SECUNDARIA					MEDIA	FECHA DE GRADO	
1o.	2o.	3o.	4o.	5o.	6o.	7o.	8o.	9o.	10	X	MES <b>1,2</b>	AÑO <b>2017</b>

**EDUCACION SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)**

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:  
 TC (TÉCNICA), TL (TECNOLÓGICA), TE (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA), UN (UNIVERSITARIA),  
 ES (ESPECIALIZACIÓN), MG (MAESTRÍA O MAGISTER), DOC (DOCTORADO O PHD),  
 RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN		No. DE TARJETA PROFESIONAL
		SI	NO		MES	AÑO	
UN	1		X	Comunicación social y periodismo	5	2020	
UN	1		X	Hotelería y Turismo		2021	

ESPECIFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (R), BIEN (B) O MUY BIEN (MB)

IDIOMA	LO HABLA			LO LEE			LO ESCRIBE		
	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB
Inglés		X			X				X

# FORMATO ÚNICO HOJA DE VIDA

Persona Natural  
(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

## 3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.					
<b>EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE</b>					
EMPRESA O ENTIDAD		PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS	
DEPARTAMENTO	MUNICIPIO		CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD		
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO		FECHA DE RETIRO		
	DÍA [ ] MES [ ] AÑO [ ] [ ] [ ]	DÍA [ ] MES [ ] AÑO [ ] [ ] [ ]			
CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA		DIRECCIÓN		
<b>EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR</b>					
EMPRESA O ENTIDAD		PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS	
Sevé Publicidad y Diseño			X	Colombia	
DEPARTAMENTO	MUNICIPIO		CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD		
Tolima	Ibagué				
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO		FECHA DE RETIRO		
316402873 1	DÍA [01] MES [08] AÑO [2019]	DÍA [15] MES [09] AÑO [2021]			
CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA		DIRECCIÓN		
Diseñadora Gráfica			Cra 4 Tamandá cl 264-90		
<b>EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR</b>					
EMPRESA O ENTIDAD		PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS	
Wolf Studios			X	Colombia	
DEPARTAMENTO	MUNICIPIO		CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD		
Tolima	Ibagué		estaciongrafica.co@gmail		
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO		FECHA DE RETIRO		
3168613483	DÍA [15] MES [01] AÑO [2019]	DÍA [30] MES [07] AÑO [2019]			
CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA		DIRECCIÓN		
Editor O			Cra 5 N° 12-80 L704		
<b>EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR</b>					
EMPRESA O ENTIDAD		PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS	
Sevé Publicidad y Diseño			X	Colombia	
DEPARTAMENTO	MUNICIPIO		CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD		
Tolima	Ibagué				
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO		FECHA DE RETIRO		
3164028731	DÍA [01] MES [05] AÑO [2018]	DÍA [31] MES [12] AÑO [2018]			
CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA		DIRECCIÓN		
Diseñadora Grafica			Cra 4 Tamandá cl 26490		

NOTA: SI REQUIERE ADICIONAR MAS EXPERIENCIA LABORAL, IMPRIMA NUEVAMENTE ESTA HOJA.

# FORMATO ÚNICO HOJA DE VIDA

Persona Natural  
(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

## 3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.				
<b>EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE</b>				
EMPRESA O ENTIDAD		PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
DEPARTAMENTO	MUNICIPIO		CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD	
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO DÍA [ ] MES [ ] AÑO [ ][ ]		FECHA DE RETIRO DÍA [ ] MES [ ] AÑO [ ][ ]	
CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA		DIRECCIÓN	
<b>EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR</b>				
EMPRESA O ENTIDAD <b>IBAL S.A E.S.P</b>		PÚBLICA <b>X</b>	PRIVADA	PAÍS <b>Colombia</b>
DEPARTAMENTO <b>Tolima</b>	MUNICIPIO <b>Ibagué</b>		CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD <b>ventanilla.unica@ibal.gov.co</b>	
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO DÍA <b>24</b> MES <b>09</b> AÑO <b>2021</b>		FECHA DE RETIRO DÍA <b>23</b> MES <b>07</b> AÑO <b>2022</b>	
CARGO O CONTRATO <b>Tecnico</b>	DEPENDENCIA <b>Comunicaciones</b>		DIRECCIÓN <b>Cra 3 # 9 -04 La Pola</b>	
<b>EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR</b>				
EMPRESA O ENTIDAD		PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
DEPARTAMENTO	MUNICIPIO		CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD	
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO DÍA [ ] MES [ ] AÑO [ ][ ]		FECHA DE RETIRO DÍA [ ] MES [ ] AÑO [ ][ ]	
CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA		DIRECCIÓN	
<b>EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR</b>				
EMPRESA O ENTIDAD		PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
DEPARTAMENTO	MUNICIPIO		CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD	
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO DÍA [ ] MES [ ] AÑO [ ][ ]		FECHA DE RETIRO DÍA [ ] MES [ ] AÑO [ ][ ]	
CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA		DIRECCIÓN	

NOTA: SI REQUIERE ADICIONAR MAS EXPERIENCIA LABORAL, IMPRIMA NUEVAMENTE ESTA HOJA.

FORMATO ÚNICO  
**HOJA DE VIDA**

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

**4 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA**

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES.

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO		4
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	3	2
TRABAJADOR INDEPENDIENTE		
<b>TOTAL TIEMPO EXPERIENCIA</b>	<b>3</b>	<b>6</b>

**5 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA**

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI  NO  ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 56. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento Ibagué 26 de Enero, 2022

Julee C.

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

**6 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS**

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Ciudad y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS



Instituto Nacional de Servicios Educativos  
"INSED"

República de Colombia

Nit. 93.402.559-9  
Código DANE 373001012453  
Código ICFES 126458

Educación Formal por Ciclos / Ibagué - Tolima

Resolución No.3020 del 29 de Noviembre de 2016  
Resolución No. 085 del 19 de Mayo de 2004 y Resolución No.1444 del 14 de Agosto de 2008  
De la Secretaría de Educación de Ibagué

## Acta Individual de Graduación

En Ibagué, a los 15 días del mes de Diciembre de 2017, se reunieron con el fin de formalizar la graduación de los estudiantes del Ciclo VI de la Media Académica que es equivalente al Grado Once de Secundaria, el Rector y Secretaria del Instituto Nacional de Servicios Educativos "INSED" según Resolución No. 3020 del 29 de Noviembre de 2016 para otorgar el título de:

## Bachiller Académico

Comprobada la situación legal y académica de cada uno de los estudiantes que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al Ciclo VI de la Media Académica, se procedió a otorgarle el Título al graduando cuyos nombres, apellidos y número de documento de identidad se relacionan a continuación:

**Castro Carvajal Laura Juliana**

C. C. 1.110.593.775 de Ibagué - Tolima

Es fiel copia tomada del Libro de Actas Generales No.1 Acta No.003 Folio No. 49, que consta de quince (15) estudiantes.

Se firma en Ibagué, a los 15 días del mes de Diciembre de 2017.





PROCURADURIA  
GENERAL DE LA NACION

## CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO  
No. 188722911



WEB

13:48:37

Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 26 de enero del 2022

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) LAURA JULIANA CASTRO CARVAJAL identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1110593775:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

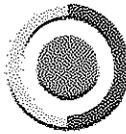
**ADVERTENCIA:** La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

**NOTA:** El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ  
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

**ATENCIÓN :**

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.



CONTRALORÍA  
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL,  
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 26 de enero de 2022, a las 13:49:36, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	1110593775
Código de Verificación	1110593775220126134936

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

EDUARDO JOSE PINEDA ARRIETA  
Contralor Delegado



POLICÍA NACIONAL  
DE COLOMBIA

## Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

### La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 01:50:32 PM horas del 26/01/2022, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° 1110593775

Apellidos y Nombres: CASTRO CARVAJAL LAURA JULIANA

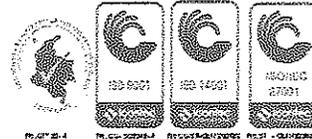
### NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.



Dirección: Calle 18A # 69F-45 Zona Industrial, barrio Montevideo, Bogotá D.C.  
Atención administrativa: lunes a viernes 7:00 am a 1:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm  
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)  
Resto del país: 018000 910 112  
E-mail: [lineadirecta@policia.gov.co](mailto:lineadirecta@policia.gov.co)



Presidencia de la

República



Ministerio de

Defensa Nacional



Portal Único de

Contratación



Gobierno en

Línea

Todos los derechos reservados.



# Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

## La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 26/01/2022 01:52:04 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **1110593775** y Nombre: **LAURA JULIANA CASTRO CARVAJAL**.

### NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **29563070** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Búsqueda

Imprimir

Información

5159000

Policía Nacional de Colombia  
Dirección General - Cra. 59 No. 25 - 21  
Centro Administrativo Nacional (CAN) Bogotá D.C.  
Línea de atención: 018000-910112

[www.policia.gov.co](http://www.policia.gov.co)



2. Concepto  0  2 Actualización

4. Número de formulario

14785219567



5. Número de Identificación Tributaria (NIT)  
1 1 1 0 5 9 3 7 7 5

6. DV  
3

12. Dirección seccional  
Impuestos y Aduanas de Ibagué

14. Buzón electrónico  
9

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente: Persona natural o sucesión ilíquida  
25. Tipo de documento: Cédula de Ciudadanía  
26. Número de identificación: 1 1 1 0 5 9 3 7 7 5  
27. Fecha expedición: 2 0 1 6 1 0 2 1

Lugar de expedición: COLOMBIA  
28. País: 1 6 9  
29. Departamento: Tolima  
30. Ciudad/Municipio: Ibagué  
31. País: 7 3  
32. Ciudad/Municipio: Ibagué 0 0 1

31. Primer apellido: CASTRO  
32. Segundo apellido: CARVAJAL  
33. Primer nombre: LAURA  
34. Otros nombres: JULIANA

35. Razón social

36. Nombre comercial

37. Sigla

UBICACIÓN

38. País: COLOMBIA  
39. Departamento: Tolima  
40. Ciudad/Municipio: Ibagué  
41. País: 1 6 9  
42. Departamento: 7 3  
43. Ciudad/Municipio: 0 0 1

41. Dirección principal  
CR 2 41 74 BRR SANTA HELENA

42. Correo electrónico: laura\_juliana.castro@uao.edu.co

43. Código postal

44. Teléfono 1

3 1 0 8 6 5 4 8 4 9

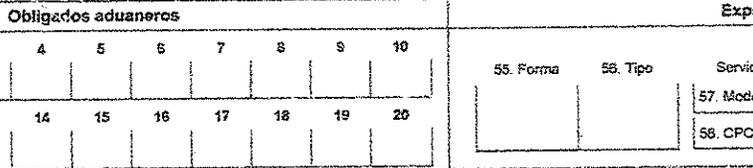
45. Teléfono 2

CLASIFICACIÓN

Actividad económica  
46. Código: 8 2 1 1  
47. Fecha inicio actividad: 2 0 2 1 0 9 0 8  
48. Código:  
49. Fecha inicio actividad:  
50. Código: 1 2  
51. Código: 9 2 2 1  
52. Número establecimiento:

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código: 4 9  
49 - No responsable de IVA



IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos: SI  NO

60. No. de folios: 0

61. Fecha: 2021-09-08 / 16:34:30

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.  
Párrafo del artículo 1.8.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016  
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.  
Firma autorizada:

984. Nombre: CASTRO CARVAJAL LAURA JULIANA

985. Cargo: CONTRIBUYENTE

Bogotá, Enero 26 de 2022

Señora:  
CASTRO CARVAJAL LAURA JULIANA  
CC. 1110593775  
VRD SAN ANTONIO 1 FCA SANTA INES - 0  
Ciudad

Ref: M-PYGA-F065. SOLICITUD INFORMACIÓN - AFILIACIÓN SALUD TOTAL EPS S.A.

En relación con el asunto de la referencia, y atendiendo su solicitud, nos permitimos informarle que a la fecha de expedición de la presente comunicación consta en nuestra base de datos que su afiliación al régimen contributivo de Salud Total EPS S.A. se realizó a partir de Marzo 14 de 2006. Los usuarios inscritos en su afiliación son:

Nombre	Documento	Tipo	Afiliación	Sem cot	Sem Ant	Parentesco	Estado Afiliación	Fecha de desafiliación EPS	Estado Actual	Discapacidad
CASTRO CARVAJAL LAURA JULIANA	1110593775	C	Mar-14-2006	76	0	COTIZANTE	VIGENTE			Ninguna

De acuerdo con los registros de la base de datos, su grupo familiar presenta la siguiente relación laboral:

Razón social del aportante	Usuario en contrato	Tipo de contrato	Estado de contrato
LAURA JULIANA CASTRO CARVAJAL	1110593775	Contrato de prestación de servicios Superior a 1 m	VIGENTE

**CARTA NO VALIDA PARA TRASLADO**

En Salud Total apreciamos la confianza que usted ha depositado en nosotros y esperamos que usted y su familia continúen disfrutando de nuestros servicios de salud con Calidad total. Cualquier información adicional, con gusto será atendida por el personal de servicio al cliente de la sede administrativa de su ciudad, o puede comunicarse con nuestra línea gratuita 018000 1 14524 a nivel nacional o en Bogotá al teléfono 4854555.

Cordialmente,

JAVIER CARREÑO  
GERENTE DE OPERACIONES COMERCIAL  
SALUD TOTAL EPS S.A.

NOTA: En caso requerido, este certificado es válido para la atención a través del Régimen Subsidiado o como población vinculada, si el Estado Actual es afiliación cancelada, novedad de retiro de trabajo, afiliación no efectiva, exclusión o anulación de la afiliación, siempre y cuando al momento de retiro o exclusión no haya reportado mora. Si es mora, o cancelación por falta de pago, debe informar a su aportante que debe ponerse al día en los pagos

**LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES**

**CERTIFICA QUE**

Verificada la base de datos de afiliados, el/la señor/a **LAURA JULIANA CASTRO CARVAJAL** identificado/a con documento de identidad **Cédula de Ciudadanía** número **1110593775**, se encuentra afiliado/a desde **15/07/2019** al Régimen de Prima Media con Prestación Definida (RPM) administrado por la Administradora Colombiana de Pensiones **COLPENSIONES**.

La presente certificación se expide en Bogotá, el día 26 de enero de 2022.



**Rosa Mercedes Niño Amaya**  
**Dirección de Afiliaciones**

**Nota:** Certificado generado desde la página Web. Este documento no es válido para el reconocimiento de prestaciones económicas, está sujeto a verificación y no tiene costo alguno.

REPUBLICA DE COLOMBIA  
IDENTIFICACION PERSONAL  
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.110.593.775**

**CASTRO CARVAJAL**

APELLIDOS  
**LAURA JULIANA**

NOMBRES  
*Juliana Castro*

FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO **29-SEP-1998**

**IBAGUE**  
(TOLIMA)  
LUGAR DE NACIMIENTO

**1.56**      **O+**      **F**  
ESTATURA      G.S. RH      SEXO

**21-OCT-2016 IBAGUE**  
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

INDICE DERECHO

REGISTRADOR NACIONAL  
JOHAN CARLOS GALBANO VACA



P:2900100-01090442-F-1110593775-20190502      0067123894A.1      9903406514

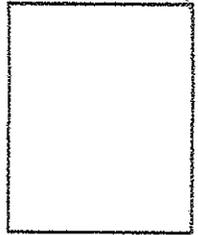


**CLINICA CENTRO  
MEDICO LA QUINTA**

**CLÍNICA INTEGRAL PROVIDA S.A.S.**

NIT. 809807943-7

Carrera 5 #39-72, Ibagué- Colombia  
Cel. 315 899 9983 - Tel. (8) 2648795  
E-mail. [providaibague@yahoo.es](mailto:providaibague@yahoo.es)



**CONCEPTO MÉDICO OCUPACIONAL**

Nº 2.450

FECHA Y CIUDAD DE REALIZACIÓN DEL EXÁMEN			TIPO DE EXÁMEN MÉDICO OCUPACIONAL	
14	09	2021	EVALUACIÓN MÉDICO OCUPACIONAL DE INGRESO	
DÍA	MES	AÑO		
IBAGUÉ (TOLIMA, COLOMBIA)				
Ciudad				

DATOS DE LA EMPRESA DONDE LABORA, LABORARÁ O LABORO EL TRABAJADOR O ASPIRANTE

<b>PARTICULARES CONTADO</b>	<b>PARTICULARES</b>
Nombre de la empresa	Empresa en misión

DATOS DEL TRABAJADOR / ASPIRANTE (Tipo de Documento de Identificación CC, Cedula de Ciudadanía, CE, Cedula de Extranjería, TI, Tarjeta de Identidad, PT, Pasaporte)

CASTRO CARVAJAL LAURA JULIANA	Genero	Edad	Documento de Identificación	
	FEMENINO	22 AÑOS 11 MESES 15 DÍAS	CC	1110593775
Apellidos y Nombres			Tipo	Número

Cargo  
**TECNICO EN MEDIOS DE COMUNICACION**

CONCEPTO DE APTITUD OCUPACIONAL

**APTO (SIN PATOLOGÍAS EVIDENTES; CUMPLE CON LOS CRITERIOS MÉDICOS PARA EL**

Observaciones: **NO APLICA CARGO)**

NO SE EVALUARÓN REQUISITOS DE SALUD (Alturas, Espacios Confinados, Manipular Alimentos) N/A

<b>RESTRICCIONES LABORALES</b>	<b>TIPO</b>	<b>RECOMENDACIONES</b>
SIN RESTRICCIONES LABORALES	NO APLICA	NO APLICA

El concepto de Aptitud se definió a partir de los siguientes exámenes practicados:

EVALUACIÓN MÉDICO OCUPACIONAL	<input checked="" type="checkbox"/>	-----
-------------------------------	-------------------------------------	-------

<b>RECOMENDACIONES MÉDICAS</b>	<b>RECOMENDACIONES OCUPACIONALES</b>	<b>HABITOS Y ESTILO DE VIDA SALUDABLES</b>
	USO DE EPP	HABITOS SALUDABLES
	SVE VISUAL	
	PÁUSAS ACTIVAS E HIGIENE POSTURAL	

**OTRAS OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES**

Consentimiento informado del Aspirante o Trabajador: autorizo al doctor(a) abajo mencionado a realizar mi examen médico ocupacional registrado en este documento. El doctor(a) abajo mencionado me ha explicado la naturaleza y propósito del examen. He comprendido y he tenido la oportunidad de analizar el propósito, los beneficios, la interpretación, las limitaciones, y riesgos del examen médico a partir de la asesoría brindada. Entiendo que la realización de este examen es voluntaria y que tuve la oportunidad de retirar mi consentimiento en cualquier momento. Fui informado de las medidas para proteger la confidencialidad de mis resultados. Las respuestas dadas por mí en este examen son completas y verídicas. Autorizo al doctor(a) para que suministre a las personas o entidades contempladas en la legislación vigente, la información registrada en este documento, para el buen cumplimiento del sistema de seguridad y salud en el trabajo y para las situaciones contempladas en la misma legislación, igualmente para que remitan la Historia Clínica a la EPS a la cual me encuentro actualmente afiliado. Finalmente manifiesto que he leído y comprendido perfectamente lo anterior y que todos los espacios en blanco han sido completados antes de mi firma y que me encuentro en capacidad de expresar mi consentimiento.

<b>Medico</b>	<b>Aspirante o Trabajador</b>
Firma:	Firma: <u>Juliana Castro</u>
Nombre: CLAVIJO GUARNIZO ALIRIO	Nombre: CASTRO CARVAJAL LAURA JULIANA
R. M.: 06411	CC: 1110593775
L.S.O.: 675	

18 de 45



FORMULARIO UNICO  
DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS  
Y ACTIVIDAD ECONOMICA PRIVADA  
PERSONA NATURAL  
(LEY 190 DE 1995)

ENTIDAD RECEPTORA

1. DECLARACION JURAMENTADA

1.1. DE BIENES Y RENTAS

YO, Laura Juliana Castro Carvajal

IDENTIFICADO CON: C.C. X C.E. T.I. N° 1,110,593,775 CON DOMICILIO PRINCIPAL EN:

País Colombia Departamento Tolima Municipio Ibagué

Dirección Vereda San Antonio Teléfonos 3209193566

Y TENIENDO COMO PARIENTES DE PRIMER GRADO DE CONSANGUINIDAD A:

NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	PARENTESCO
Carlos Andres Castro leon	93,396,066	Papá
Danny Luz Carvajal Parra	65,780,962	Mamá

DECLARO, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 122, INCISO 3°, DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DE COLOMBIA Y EN LOS ARTICULOS 13 Y 14 DE LA LEY 190 DE 1995, PARA TOMAR POSESION PARA RETIRARME PARA ACTUALIZACION PARA MODIFICAR LOS DATOS CONSIGNADOS PREVIAMENTE, QUE LOS UNICOS BIENES Y RENTAS QUE POSEO A LA FECHA, EN FORMA PERSONAL O POR INTERPUESTA PERSONA, SON LOS QUE RELACIONO A CONTINUACION:

a) Los ingresos y rentas que obtuve en el "último" año gravable fueron:

CONCEPTO	VALOR
SALARIOS Y DEMÁS INGRESOS LABORALES	7,200,000
CESANTIAS E INTERESES DE CESANTIAS	
GASTOS DE REPRESENTACION	
ARRIENDOS	
HONORARIOS	-
OTROS INGRESOS Y RENTAS	-
<b>TOTAL</b>	\$ 7,200,000

b) Las cuentas corrientes y de ahorro que poseo en Colombia y en el exterior son:

ENTIDAD FINANCIERA	TIPO DE CUENTA	NUMERO DE CUENTA	LA SEDE DE LA CUENTA	SALDO DE LA CUENTA
Bancolombia	Ahorro	06827649722	Ibagué	\$ 283,691

c) Mis bienes patrimoniales son los siguientes:

TIPO DE BIEN	IDENTIFICACION DEL BIEN	VALOR

EMPLEADOR O CONTRATANTE



**Ibagué 26 de enero de 2022**

Señores

**IBAL S.A E.S.P OFICIAL**

Ciudad

**Asunto: Aceptación políticas de seguridad y salud**

Yo, Laura Juliana Castro Carvajal, identificada con cedula de ciudadanía número 1.110.593.775 de Ibagué. Acepto y acojo las políticas de seguridad y salud en el trabajo del IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL encaminadas a la prevención de accidentes de trabajo, enfermedades laborales, así como la preservación del medio ambiente, promoción y protección de la salud, participar de los programas de capacitación en seguridad y salud en el trabajo, así como también acoger los procedimientos e instructivos de seguridad y salud en el trabajo del IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL.

Cordialmente



LAURA JULIANA CASTRO CARVAJAL  
1.110.593.775

**Ibagué 26 de enero de 2022**

Señores

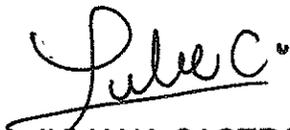
**IBAL S.A E.S.P OFICIAL**

Ciudad

**Asunto: Certificación juramentada de no estar incurso en inhabilidad o incompatibilidad.**

Yo, Laura Juliana Castro Carvajal, identificada con cedula de ciudadanía número 1.110.593.775 de Ibagué de Ibagué. Certifico bajo la gravedad de juramento que, con la firma del documento, no me encuentro incurso dentro de las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas por la ley, que no tengo a la fecha de presentación de la oferta deudas con las entidades del municipio de Ibagué, con la Contaduría Pública.

Cordialmente



LAURA JULIANA CASTRO CARVAJAL  
1.110.593.775

Ibagué 26 de enero de 2022

Señores

**IBAL S.A E.S.P OFICIAL**

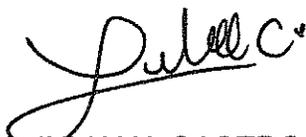
Ciudad

**Asunto: CERTIFICACIÓN DE CONTAR CON ELEMENTOS DE TRABAJO**

Yo, Laura Juliana Castro Carvajal, identificada con cedula de ciudadanía número 1.110.593.775 de Ibagué de Ibagué. Certifico que cuento con equipo de cómputo, grabadora periodística y equipo tecnológico que permite desarrollar y cumplir con las obligaciones del contrato garantizando la comunicación fluida entre el supervisor y el contratista.

Estos elementos son necesarios para cumplir cabalmente con el objeto a contratar.

Cordialmente



LAURA JULIANA CASTRO CARVAJAL  
1.110.593.775

Ibagué, 03 de agosto de 2021

**Estación Gráfica**  
**Nit: 1110486933-2**

**CERTIFICA**

Que la señorita LAURA JULIANA CASTRO CARVAJAL, identificada con cedula de ciudadanía número 1.110.593.7775 de Ibagué, laboro para WOLF STUDIO, como EDITORA, desde el 15 de enero de 2019 hasta el 30 de julio de 2019, tiempo durante el cual desempeño las siguientes funciones:

- Manejo de redes sociales
- Diseño de material publicitario
- Registro, control y análisis de los alcances de los contenidos en redes sociales
- Apoyo en proyectos de diseño
- Diligencias propias de la oficina

La razón social de WOLF STUDIOS, cambio en diciembre de 2020, y paso a ser Estación Gráfica publicidad.

Atentamente,



**DIEGO CRUZ HERRERA**  
Representante Legal  
Cedula: 1.110.486.933

Cra 5 No 12-80 Local 104  
Ibagué – Colombia  
estaciongrafica.co  
estaciongrafica.co@gmail.com

27/08/21



### CERTIFICA

A **LAURA JULIANA CASTRO CARVAJAL**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.110.593.775 de Ibagué, laboró en esta empresa a partir del 01 de mayo de 2018 hasta el 31 dic del 2018 con funciones de atención al cliente y asistente de diseño, regreso el 1 agosto 2019 hasta el 15 agosto del 2021 desempeñando el cargo de diseñadora gráfica de material publicitario para redes sociales e internet. Cumpliendo con responsabilidad y eficacia las funciones asignadas a su cargo, dentro de las cuales se destacan, la realización de propuestas para el diseño de campañas publicitarias para redes sociales e internet, a través del software Adobe PHOTOSHOP CS6; atención a clientes externos por medio de redes sociales y vía telefónica; las demás que le fueron asignadas por su superior inmediato.

Se expide a solicitud de la interesada, el 27 de agosto del año dos mil veintiuno.

*Ivonne Tatiana Quiroga Cortes*  
Cordialmente

**IVONNE TATIANA QUIROGA CORTES**

**NIT: 1110545258-2**

Gerente

Cel.: 316 402 8731



	<b>CONTRATO</b>  <b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>	<b>CÓDIGO:</b> GJ-R-044
		<b>FECHA VIGENCIA:</b> 2020-08-26
		<b>VERSIÓN:</b> 01
		Página 1 de 10
<b>CONTRATO No. 138 - - - - -</b>		<b>FECHA:</b> 20 SEP 2021

<b>TIPO DE CONTRATO: CONTRATO DE APOYO A LA GESTION</b>		<b>INV. 155-2021</b>	
<b>INFORMACIÓN DEL CONTRATANTE</b>			
<b>ENTIDAD CONTRATANTE:</b>	EMPRESA IBAGUERENA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL / NIT: 800.089.809-6		
<b>DIRECCIÓN:</b>	Carrera 3 No. 1-04 B/ la Pola	<b>MUNICIPIO:</b>	Ibagué - Tolima
<b>TELÉFONO:</b>	2756000 Ext. 138 - 139	<b>COREO ELECTRÓNICO</b>	sgeneral@ibal.gov.co contratacion@ibal.gov.co
<b>INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRATISTA</b>			
<b>CONTRATISTA</b>	LAURA JULIANA CASTRO CARVAJAL		
<b>C.C. No.</b>	1.110.593.775 de Ibagué		
<b>DIRECCIÓN:</b>	Finca Villa Inés Vereda San Antonio		
<b>CIUDAD:</b>	Ibagué - Tolima	<b>TELÉFONO:</b>	3209193566
<b>EMAIL:</b>	lajulianacastroc@gmail.com		
<b>TIPO DE CONTRIBUYENTE</b>	PERSONA NATURAL	<b>RÉGIMEN TRIBUTARIO:</b>	NO RESPONSABLE DE IVA.
<b>INFORMACIÓN DEL CONTRATO</b>			
<b>OBJETO:</b>	CONTRATAR LOS SERVICIOS DE UN TÉCNICO PARA EL APOYO EN LA REDACCIÓN Y DISEÑO DE MATERIAL INFORMATIVO DE LA EMPRESA CONFORME A LA DIRECTRIZ DE LA OFICINA DE COMUNICACIONES Y RELACIONES PÚBLICAS DEL IBAL S.A E.S.P OFICIAL		
<b>VALOR DEL CONTRATO:</b>	SIETE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS (\$7.200.000,00) MCTE		
<b>PLAZO:</b>	CUATRO (04) MESES. Contados a partir de la suscripción del acta de iniciación que se suscribirá una vez se perfeccione el contrato		
<b>INFORMACIÓN FINANCIERA DEL CONTRATO</b>			
<b>CDP No y Fecha.</b>	20210700 del 03/09/2021	<b>VALOR CDP:</b>	\$7.200.000
<b>RUBRO PRESUPUESTAL:</b>	22010133: Trabajadores ocasionales		

La EMPRESA IBAGUERENA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL identificada con Nit. No. 800.089.809-6, representada legalmente por el ingeniero JOSE RODRIGO HERRERA MEJÍA, identificado con cédula de ciudadanía No. 93.364.194 de Ibagué, en su condición de Gerente y ordenador del gasto según Decreto de la Alcaldía Municipal de Ibagué No. 1000-0117 del 24 de marzo de 2021 y Acta de Posesión de la misma fecha y quien en adelante se llamará el IBAL y la señora LAURA JULIANA CASTRO CARVAJAL, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.110.593.775 de Ibagué, y quien en adelante se llamará EL CONTRATISTA, hemos decidido celebrar el presente contrato conforme a las siguientes consideraciones:

1.- Que dentro de las obligaciones asignadas al proceso de Comunicaciones y Relaciones públicas del IBAL S.A ESP OFICIAL; se establece la creación, diseño y elaboración de piezas gráficas y de multimedia para medios digitales e impresos. Productos que a través del líder de la dependencia se publican en los medios propios (página web, Facebook, Twitter, Instagram, youtube, whatsapp, spark) y en los medios de comunicación de la ciudad y del país a través de alianzas estratégicas de comunicación (radio, prensa, televisión, medios digitales). Por ello, se hace necesario vincular un

27 de 25



**CONTRATO**  
**SISTEMA INTEGRADO**  
**DE GESTIÓN**

**CÓDIGO: GJ-R-044**

**FECHA VIGENCIA:**  
2020-08-26

**VERSIÓN: 01**

**Página 2 de 10**

**CONTRATO No.** 138 - - - - -

**FECHA:** 20 SEP 2021

contratista con conocimiento en labores de redacción y comunicación, que apoye en esta dependencia en los procesos relacionados con difusión de la gestión.

2.- Que la oficina de comunicaciones y relaciones públicas debe tener conocimiento de primera mano de todos los reportes que se originan a través del call center del IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL, que estén relacionados con la prestación del servicio de acueducto y alcantarillado, esto con la finalidad de mantener informada a la comunidad de las acciones adelantadas por la empresa para dar solución a las problemáticas de cada sector que hace parte del perímetro hidrosanitario del IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL, además de hacer el seguimiento respectivo a fin de garantizar el fortalecimiento de la imagen institucional de la empresa.

3.- Que así mismo es necesario que esta persona realice labores de diseño y producción de textos informativos para la difusión de eventos, actividades institucionales, campañas pedagógicas, información de interés para los usuarios, esto con el fin de apoyar a la oficina de Comunicaciones y Relaciones públicas y por ende a todos los procesos de la empresa pues esta oficina es transversal y vela por el fortalecimiento de la imagen institucional.

4.- Que lo anterior teniendo en cuenta que el IBAL S.A ESP OFICIAL, es una de las empresas más importantes y reconocidas de Ibagué, y debe tener un manejo adecuado de la identidad corporativa. Por ello debe velar por el cumplimiento estricto del manual imagen corporativa y actualizarlo de acuerdo a las necesidades y dinámicas comunicativas de la empresa.

5.- Que adicionalmente es importante precisar que, en los medios masivos de comunicación, así como comunitarios, sociales o ambientales, el IBAL deberá posicionar campañas propias y para ello se requiere del diseño piezas publicitarias y material corporativo como folletos, volantes, revistas, pautas de prensa o página web, entre otros.

6.- Que otro aspecto que debe seguir fortaleciéndose dentro de la empresa es la comunicación interna, a través de boletines y comunicados internos, piezas que requieren de un diseño previo.

7.- Que, en cuanto a la organización de eventos, ruedas de prensa, reuniones de esta entidad pública, la persona a contratar tendrá que apoyar en la organización, convocatoria y logística de los mismos.

8.- Que, por las razones anteriores, se requiere contratar el apoyo de una persona con conocimientos en redacción y comunicación que apoye a la oficina de comunicaciones y relaciones públicas del Ibal en: la innovación de la imagen corporativa, elaboración de material promocional para publicar en los medios propios y medios de comunicación externos. Asimismo, la persona a contratar brindará apoyo y asesoría en materia de elaboración de material informativo para los públicos de interés del IBAL. Igualmente, el apoyo implica manejo de redes sociales para incluir las piezas graficas diseñadas.

9.- Que se aclara, que los informes y labor periodística está a cargo de la líder del proceso de comunicaciones y relaciones públicas del IBAL, la cual requiere el apoyo en el diseño de imágenes que permita un impacto a la comunidad que recibe la noticia, más si se considera que existe mayor recepción de noticias a través de redes sociales, por tanto, la labor de apoyo es necesaria para mantener la imagen institucional.

10.- Que se expidió Certificado de disponibilidad presupuestal No. 20210700 de 03 de septiembre de 2021.

	<b>CONTRATO</b>  <b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>	<b>CÓDIGO:</b> GJ-R-044
		<b>FECHA VIGENCIA:</b> 2020-08-26
		<b>VERSIÓN:</b> 01
		Página 3 de 10
<b>CONTRATO No.</b> 138 - - - - -		<b>FECHA:</b> 20 SEP 2021

11.- Que de conformidad con el Acuerdo No. 001 del 14 de julio de 2020, "Por el cual se adopta el Manual de Contratación de la Empresa Ibaguereña de Acueducto y Alcantarillado IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL", y de acuerdo a la naturaleza del contrato a celebrar, se procederá a adelantar un proceso de contratación directa, conforme a lo establecido en el **ARTÍCULO 28.- CONTRATACIÓN DIRECTA** según la causal No. 15. CONTRATACIÓN DIRECTA: "para la contratación de prestación de servicios profesionales y apoyo a la gestión". Para ello se realizó el proceso conforme al trámite establecido en el artículo 29 del manual de contratación

12- Que el día 13 de septiembre 2021, de conformidad con el artículo artículo 29 del Acuerdo No. 001 del 14 de julio de 2020 "Por el cual se adopta el Manual de Contratación de la Empresa Ibaguereña de Acueducto y Alcantarillado IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL", se realizó invitación a ofertar N. 155 de 2021 a **LAURA JULIANA CASTRO CARVAJAL**, quien presento oferta el 15 de septiembre de 2021.

13- Que luego de revisada la propuesta por parte del comité evaluador recomienda la selección del contratista.

14- Que teniendo en cuenta lo expuesto anteriormente, resulta viable la realización del presente contrato que se regirá por las siguientes **Cláusulas**:

**CLÁUSULA PRIMERA. - OBJETO:** "CONTRATAR LOS SERVICIOS DE UN TÉCNICO PARA EL APOYO EN LA REDACCIÓN y DISEÑO DE MATERIAL INFORMATIVO DE LA EMPRESA CONFORME A LA DIRECTRIZ DE LA OFICINA DE COMUNICACIONES Y RELACIONES PÚBLICAS DEL IBAL S.A E.S.P. OFICIAL"

**CLÁUSULA SEGUNDA. - VALOR:** El valor del presente contrato es la suma de **SIETE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS (\$7.200.000,00) MCTE** Respaldo con la disponibilidad presupuestal No. 20210700 del 03 de septiembre de 2021

**CLÁUSULA TERCERA. - PLAZO DE EJECUCIÓN:** El plazo de ejecución del contrato será de **CUATRO (04) MESES**. Contados a partir de la suscripción del acta de iniciación que se suscribirá una vez se perfeccione el contrato

**CLÁUSULA CUARTA. - FORMA DE PAGO:** La forma de pago se realizará de la siguiente forma: El IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL cancelará el valor del contrato mediante actas parciales y un acta final, en donde conste el recibo a satisfacción suscrita entre el supervisor y contratista, previa presentación de la factura, y la constancia de paz y salvo con el régimen de seguridad social integral en salud, pensiones y riesgos profesionales del periodo a cobrar, informe y constancia de actividades realizadas por parte del CONTRATISTA, la cual debe ser aprobada por la supervisora del contrato. **PARÁGRAFO PRIMERO.** Los pagos se ordenarán siempre y cuando existan las actas de visto bueno del supervisor del contrato. Las cuales se cancelarán, previo cumplimiento de los trámites administrativos a que haya lugar y expedición de la obligación y orden de pago **PARÁGRAFO SEGUNDO.** Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para su trámite interno sólo empezará a contarse desde la fecha en que se presenten en debida forma o se haya aportado el último de los documentos. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o



**CONTRATO**  
**SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN**

**CÓDIGO: GJ-R-044**

**FECHA VIGENCIA:**

2020-08-26

**VERSIÓN: 01**

**Página 4 de 10**

**CONTRATO No.** 138 - - - - -

**FECHA:** 20 SEP 2021

compensaciones de ninguna naturaleza. Se deberán radicar antes del cierre contable fijado por el IBAL S.A. ESP OFICIAL. **PARÁGRAFO TERCERO:** El contratista manifiesta que conoce los trámites internos para pago establecidos por tipo de contrato en la Resolución 076 de 11 de febrero de 2020, la cual se encuentra publicada en la página institucional de la empresa en el link normatividad resoluciones 2020, específicamente en <https://www.ibal.gov.co/sites/default/files/ibal/sites/default/files/images/stories/Resolucion%20076%20de%202020.pdf> **PARÁGRAFO CUARTO:** Durante la ejecución del contrato el supervisor, deberá diligenciar el formato de evaluación y reevaluación del contratista de acuerdo al Sistema Integrado de Gestión y a la Resolución que regula su procedimiento, calificando los ítems allí descritos y obteniendo un puntaje final. La reevaluación será el resultado de la ponderación de los puntajes obtenidos en las evaluaciones realizadas. **PARÁGRAFO QUINTO.-** El contratista debe tener en cuenta que en los trámites de cuentas se descuenta los impuestos, tasas, contribuciones que exige la ley conforme a las obligaciones tributarias del contratista. Es decir, en cada cuenta se puede generar el descuento de retención en la fuente, sobre tasa bomberil, reteica y reteiva si aplica, en los porcentajes que contablemente correspondan.

**CLÁUSULA QUINTA. - SUPERVISIÓN:** La supervisión del presente contrato la ejercerá el funcionario que sea designado por el ordenador del gasto mediante el registro "DESIGNACIÓN SUPERVISOR" Código: GJ-R-031, el funcionario designado será el encargado de vigilar y controlar la ejecución del presente contrato. **PARÁGRAFO PRIMERO:** inicialmente la Supervisión estará a cargo de la Profesional especializado II comunicaciones, so pena que el ordenador del gasto pueda cambiar la misma a través del registro GJ-R-031 **PARÁGRAFO SEGUNDO.-** El supervisor responderá civil, fiscal, penal y disciplinariamente, de conformidad con lo establecido en el Código Único Disciplinario, estatuto anticorrupción Vigente (Ley 1474 de 2011), y demás normas concordantes que regulen el asunto. Los deberes, responsabilidades y actividades que deben desarrollar el supervisor del contrato se encuentran detalladas en la Resolución 506 del 29 de diciembre de 2020 "por medio del cual se establece el manual de supervisión e interventoría del IBAL SA ESP OFICIAL", el cual se encuentra a disposición en la página web de la empresa [www.ibal.gov.co](http://www.ibal.gov.co).

**CLÁUSULA SEXTA. - NORMAS FISCALES:** Se dan por incluidas al presente contrato las normas fiscales y contractuales que rigen las actividades de la empresa.

**CLÁUSULA SÉPTIMA. - GARANTÍA:** El contratista constituirá las garantías a que haya lugar, legal y contractualmente, las cuales se mantendrán vigentes durante su ejecución y liquidación y se ajustarán a los límites, existencias y extensión de los riesgos, las garantías se constituirán en pólizas expedidas por compañías de seguros legalmente autorizadas, con funcionamiento en Colombia y que tengan representación en la ciudad de Ibagué así:

**A. CUMPLIMIENTO:** Para cubrir cualquier hecho constitutivo de incumplimiento de las obligaciones, a cargo del Contratista, equivalente al veinte por ciento (20%) de la cuantía del Contrato, que cubra el término del mismo y seis (06) meses más.

**PARÁGRAFO PRIMERO:** El contratista deberá ampliar la vigencia de los amparos de las garantías requeridas con la fecha del acta de inicio. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** El incumplimiento a las obligaciones del contrato identificado por el supervisor, faculta al IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL para iniciar

	<b>CONTRATO</b>  <b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>	<b>CÓDIGO:</b> GJ-R-044
		<b>FECHA VIGENCIA:</b> 2020-08-26
		<b>VERSIÓN:</b> 01
		Página 5 de 10
<b>CONTRATO No.</b> 138 - - - - -		<b>FECHA:</b> 20 SEP 2021

las actuaciones administrativas ante la compañía aseguradora con el fin de hacer efectiva la garantía de cumplimiento. Además de adelantar las actuaciones pertinentes en caso de incumplimiento parcial o grave y definitivo.

**CLÁUSULA OCTAVA. - PERFECCIONAMIENTO:** Este contrato se entiende perfeccionado con la firma de las partes y se legaliza mediante el pago de estampillas Pro-cultura por el 1.5% del valor total del contrato y Pro-dotación y funcionamiento de los centros de bienestar del anciano, por el 2% del valor total del contrato, a cargo del contratista; la aprobación de las garantías por parte del IBAL y la expedición del respectivo registro presupuestal. El CONTRATISTA declara que conoce y acepta el Manual Interno de Contratación del IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL y en lo que corresponde a disposiciones aplicables al presente Contrato. **PARÁGRAFO PRIMERO:** El trámite de legalización el contratista deberá realizarlo en un término de cinco (5) días hábiles. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** En caso de incremento al valor del contrato, el contratista deberá legalizar la modificación con el pago de las estampillas descritas anteriormente dentro del término de cinco (5) días hábiles.

**CLÁUSULA NOVENA. - OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE:** El IBAL S.A. ESP OFICIAL a través del supervisor designado se compromete a: **1.** Poner a disposición del CONTRATISTA la información que se requiera para el desarrollo adecuado de sus compromisos contractuales. **2.** Designar un supervisor del contrato, quien está en la obligación de verificar el cumplimiento del objeto contractual y las obligaciones del contratista recibir a satisfacción los bienes que sean entregados por el CONTRATISTA, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas en el presente contrato. **PARÁGRAFO** El supervisor deberá mantener una interlocución permanente y directa con el CONTRATISTA., Exigir la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado, informar al ordenador del gasto cualquier irregularidad o incumplimiento sea parcial o total del contrato, para tomar las medidas que corresponden según la Ley 1474 de 2011, Rechazar los bienes proveídos cuando no cumplan con las especificaciones técnicas de calidad y compatibilidad establecidas en los pliegos de condiciones y/o invitación a ofertar, y demás obligaciones que le correspondan según el manual de supervisión e interventoría del IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL y la ley. **3.** Pagar al CONTRATISTA en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales previstas para el efecto. **4.** Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que se requieran para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato. **5.** Adelantar las acciones conducentes a obtener la indemnización de los daños que sufran en desarrollo o con ocasión del contrato celebrado, y adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías que hubiese lugar. **6.** Sin perjuicio del llamamiento en garantía, repetir contra los servidores públicos, contra el contratista o los terceros responsables, según el caso, por las indemnizaciones que deban pagar como consecuencia de la actividad contractual. **7.** Adoptarán las medidas necesarias para mantener durante el desarrollo y ejecución del contrato las condiciones técnicas, económicas y financieras existentes al momento de la oferta. **8.** El supervisor, verificará el cumplimiento del pago al sistema de seguridad integral y aportes parafiscales, mediante la presentación de planillas de autoliquidación o presentación de certificación del pago de sus aportes, suscrita por el representante legal o revisor fiscal o el contador público según corresponda. **9.** Las demás obligaciones que se establezcan en el Manual de Contratación de la empresa y en la suscripción del contrato.

**CLÁUSULA DÉCIMA. - OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** El contratista se obliga para con el IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL a cumplir las siguientes obligaciones:



**CONTRATO**  
**SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN**

**CÓDIGO: GJ-R-044**

**FECHA VIGENCIA:**

2020-08-26

**VERSIÓN: 01**

**Página 6 de 10**

**CONTRATO No. 138**

**FECHA: 20 SEP 2021**

**OBLIGACIONES GENERALES**

1. Durante la ejecución del objeto contractual, el contratista se compromete a cumplir las siguientes obligaciones generales:
2. Cumplir sus obligaciones con el pago de aportes a los sistemas de salud, riesgos profesionales y pensiones, en concordancia con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y términos señalados por la circular conjunta 0001 de 2004 expedida por el Ministerio de la Protección Social y de Hacienda y Crédito Público, requisito que deberá tener en cuenta durante la ejecución y liquidación del contrato.
3. Cumplir con cada uno de los registros del Sistema Integrado de Gestión.
4. El contratista debe conocer los lineamientos del Sistema Integrado de Gestión de la empresa e identificar y controlar los aspectos significativos, producto de sus operaciones y aplicar los manuales, planes, guías, instructivos, registros y demás documentos a que haya lugar, para el cabal cumplimiento de las normas ISO 9001:2015, ISO 14001:2015 y OHSAS 18001:2007
5. El contratista debe cumplir con los requerimientos que le apliquen del manual de sistema de seguridad y salud en el trabajo para contratistas, el cual hace parte del contrato que se suscribe y se encuentra a disposición del contratista en la página web del IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL
6. Suscribir las actas de inicio, parciales, final y demás a que haya lugar en desarrollo del contrato.
7. Modificar cuando sea necesario y dentro del término establecido por la entidad contratante las vigencias de las pólizas y presentarlas a la secretaria general para su respectiva aprobación.
8. El profesional deberá contar con los equipos de cómputo y tecnológicos necesario para el normal desarrollo de sus obligaciones contractuales.
9. El contratista se compromete a garantizar que todos los datos e informaciones a las cuales fuviere acceso durante la ejecución del contrato serán mantenidos en forma confidencial. Esta confidencialidad será continua y no vence por terminación del contrato.
10. El contratista se obliga a actuar con ética profesional en los procesos o actividades que se le asignen para su gestión.
11. El contratista deberá tener en cuenta los requisitos exigidos en el registro SG-R-143 REQUERIMIENTOS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO A CUMPLIR POR PARTE DE LOS CONTRATISTAS, aplicable al objeto a contratar, y que se encuentra anexo a la invitación y/o pliego, antes del inicio del contrato y durante su ejecución. Para la suscripción del acta de inicio, el contratista deberá aportar los documentos allí exigidos, que serán aprobados por el profesional en salud ocupacional de la empresa IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL. Los documentos que se exijan durante la ejecución del contrato serán validados por el supervisor del contrato quien podrá apoyarse en el profesional de salud ocupacional.
12. Cumplir con la política de seguridad y privacidad de la información del IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL, adoptada mediante Resolución No. 668 del 29 de julio de 2019. En todo caso el contratista deberá guardar reserva y confidencialidad de la información del IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL.
13. Todas las que haya lugar en el desarrollo del objeto contratado y las que corresponden al sistema integrado de gestión establecido por la empresa.

**OBLIGACIONES ESPECIFICAS:**

1. El contratista deberá mantener actualizada la información en el software del Call center del IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL, con respecto a las situaciones especiales que puedan afectar la prestación del

	<b>CONTRATO</b>  <b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>	<b>CÓDIGO:</b> GJ-R-044
		<b>FECHA VIGENCIA:</b> 2020-08-26
		<b>VERSIÓN:</b> 01
		<b>Página 7 de 10</b>
<b>CONTRATO No.</b> 132 - - - - -	<b>FECHA:</b> 20 SEP 2021	

servicio en los sistemas de acueducto y alcantarillado; a partir de las actividades que se realizan en la dirección operativa y son socializadas en el proceso de comunicaciones.

2. Apoyar a la oficina de comunicaciones y relaciones públicas del IBAL S.A ESP OFICIAL en la redacción de boletines y notas a medios de comunicación y público interno.
3. Apoyar a la oficina de comunicaciones y relaciones públicas en la planeación y ejecución de campañas, plegables, videos, entrevistas, fotografías, entre otros medios y herramientas de comunicación que se requieran para emitir o publicar a través de canales propios o medios aliados.
4. Apoyo en la elaboración del plan de acción de la oficina de comunicaciones para la vigencia 2021
5. Producir contenidos para públicos internos donde se informen de las actividades y noticias positivas de la empresa.
6. Realizar monitoreo a medios de comunicación.
7. Aportar material en video y fotográfico de las actividades que se efectúan en el Ibal y que por simultaneidad no se pueda cubrir por parte del fotógrafo oficial y así apoyar en la construcción del archivo informativo y audiovisual del Ibal.
8. Apoyar a la oficina en la convocatoria a medios de comunicación y periodistas, cuando sea requerido por la empresa.
9. Acompañar a los líderes de cada proceso de la empresa en los recorridos que sean realizados en los diferentes medios de comunicación.
10. Apoyar al líder de comunicaciones en las solicitudes de los medios de comunicación y relaciones públicas.
11. Asegurar mínimo un boletín semanal publicado en la página web y enviado a medios de comunicación.
12. Cumplir con el objeto contractual del contrato.
13. Contar con equipos que permitan la redacción y toma de registros de las actividades de la empresa.
14. Las demás que sean asignadas por el supervisor del contrato para dar cabal cumplimiento al objeto del contrato

**PARÁGRAFO:** La prestación de los servicios a que hace relación esta necesidad no generara relación laboral alguna entre el IBAL y el futuro CONTRATISTA, razón por la cual será de su responsabilidad la afiliación y pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social y parafiscales cuando a ello haya lugar. No hay lugar a subordinación y horario de trabajo, el contratista se obliga a cumplir con las actividades encargadas por el supervisor del contrato.

**CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA. – ASIGANCION DE RIESGOS DEL CONTRATO:** Para todos los efectos legales, se entenderán incluidos dentro del contrato todos los riesgos valorados y señalados en el estudio de necesidad e invitación que dieron origen al presente contrato.

**CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA. - EVALUACIÓN Y REEVALUACIÓN DEL CONTRATISTA:** EL CONTRATISTA faculta y autoriza al IBAL SA ESP OFICIAL a aplicar el procedimiento de evaluación y reevaluación de contratistas. Para ello durante la ejecución del contrato el interventor y/o supervisor, deberán diligenciar el formato de evaluación y reevaluación del proveedor definido por el proceso de Gestión Jurídica y Contractual de acuerdo al Sistema integrado de Gestión y a la Resolución que regula su procedimiento, calificando los ítems allí descritos y obteniendo un puntaje final. La reevaluación será el resultado de la ponderación de los puntajes obtenidos en las evaluaciones realizadas. De acuerdo

	<b>CONTRATO</b> <b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>	<b>CÓDIGO:</b> GJ-R-044
		<b>FECHA VIGENCIA:</b> 2020-08-26
		<b>VERSIÓN:</b> 01
		<b>Página 8 de 10</b>
<b>CONTRATO No.</b> 138 - - - - -	<b>FECHA:</b> 20 SEP 2021	

a los registros del SIG establecidos por el IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL, el contratista o Proveedor que obtenga como resultado de la reevaluación puntaje de 3 o superior, será tenido en cuenta para contratar con el IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL. El contratista que en el proceso de reevaluación obtenga un promedio de calificación inferior a tres (3), será suspendido por un término igual al plazo total del contrato ejecutado. En todo caso el término de suspensión no podrá ser inferior a seis (6) meses. Durante el término de la suspensión el contratista no se podrá presentar a participar como proponente individual o plural (Consortio, Unión Temporal, Promesa de Sociedad Futura u otra) en procesos de selección que adelante el IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL. La Suspensión a que hace referencia la presente CLÁUSULA se extenderá por igual termino a cada uno de los integrantes de Consortios o Uniones Temporales que en el proceso de reevaluación hayan obtenido una calificación inferior a tres (3).

**CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA. - CUMPLIMIENTO AL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN:** El contratista se compromete a conocer los lineamientos del Sistema Integrado de Gestión de la Empresa e identificar y controlar los aspectos significativos, producto de sus operaciones y aplicar los manuales, planes, guías, instructivos, registros y demás documentos a que haya lugar, para el cabal cumplimiento de las normas ISO 9001:2015, ISO 14001:2015 y OHSAS 18001:2007. **PARÁGRAFO:** En virtud de este compromiso El contratista debe cumplir con los requerimientos que le apliquen del manual de sistema de seguridad y salud en el trabajo para contratistas, el cual hace parte del contrato que se suscribe y se encuentra a disposición del contratista en la página web del IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL.

**CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA. - CESIÓN Y SUBCONTRATOS.** EL CONTRATISTA no podrá subcontratar o ceder el presente contrato sin consentimiento previo y escrito del IBAL, pudiendo este reservarse las razones que tuviere para negar la autorización de la cesión o el subcontrato.

**CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA. - EXCLUSIÓN DE LA RELACIÓN LABORAL.** El presente contrato no generara relación laboral alguna entre el IBAL y el CONTRATISTA, razón por la cual será de su responsabilidad la afiliación y pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social y parafiscales cuando a ello haya lugar.

**CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA. - CONFIDENCIALIDAD.** Todos los datos e informaciones a las cuales tuviere acceso EL CONTRATISTA durante la ejecución del contrato serán mantenidos en forma confidencial. Esta confidencialidad será continua y no vence por terminación del contrato.

**CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA. - SUJECCIÓN A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES:** El pago de la suma de dinero a que el IBAL, queda obligado en virtud del presente Contrato, se subordinará a las aprobaciones que de las mismas se hagan en el respectivo presupuesto para la vigencia fiscal de 2021.

**CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA. - INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:** El Contratista manifiesta bajo la gravedad de juramento que se entiende prestado con la firma del presente Contrato, que no se encuentra incurso dentro de las causales de inhabilidad é incompatibilidad establecidas por la Ley y que no aparece en el Boletín de Responsabilidades fiscales, también bajo la gravedad de juramento.

**CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA. - CLAUSULA PENAL:** En caso de incumplimiento GRAVE Y DEFINITIVO del contrato, el contratista se obliga a pagar al IBAL una suma equivalente al cincuenta por ciento (50%)

	<b>CONTRATO</b>  <b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>	<b>CÓDIGO:</b> GJ-R-044
		<b>FECHA VIGENCIA:</b> 2020-08-26
		<b>VERSIÓN:</b> 01
		Página 9 de 10
<b>CONTRATO No.</b> 13A - - - - -		<b>FECHA:</b> 20 SEP 2021

del valor del contrato. El valor pactado como pena pecuniaria corresponde a una estimación anticipada de perjuicios por el incumplimiento de las obligaciones contractuales. EL CONTRATISTA autoriza y faculta al IBAL SA ESP OFICIAL a descontar esta suma de dinero si posee cuentas pendientes de cancelar. En caso de no contar con cuentas pendientes, el IBAL SA ESP OFICIAL queda autorizado y facultado para declarar la deuda a su favor, pero deberá acudir a instancias judiciales para el pago de la respectiva cláusula.

**CLÁUSULA VIGÉSIMA. - MULTAS DE APREMIO.** EL CONTRATISTA faculta y autoriza al IBAL SA ESP OFICIAL a establecer multas de apremio. Estas corresponden a una suma periódica y sucesiva que el contratista se obliga a pagar al IBAL en el evento de mora o incumplimiento parcial de sus obligaciones y se causara hasta cuando el contratista cumpla tales obligaciones. El valor de la multa se fijará conforme al siguiente rango:

Cuantía del Contrato	Valor de la Multa a establecer
Hasta 100 SMLMV	DOS (2) Salarios Mínimos Diarios Legales Vigentes, por cada día de retraso en el cumplimiento de la obligación contractual

Cuando el valor acumulado de las multas supere la cuantía de la pena pecuniaria, el IBAL tendrá por incumplido definitivamente el contrato, lo dará por terminado y procederá a hacer efectivas las obligaciones del caso. Las multas de apremio procederán exclusivamente durante la ejecución del contrato. El contratista autoriza al IBAL SA ESP OFICIAL a realizar el trámite establecido en el artículo 65 del Acuerdo 001 del 14 de julio de 2020

**CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA. - LIQUIDACIÓN FINAL DEL CONTRATO:** Por tratarse de un contrato de prestación de servicios profesionales o apoyo a la gestión, no requiere liquidación de conformidad con el Acuerdo 001 de 14 de julio de 2020, "Por medio del cual se adopta el Manual de Contratación de la Empresa Ibaguereña de Acueducto y Alcantarillado IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL" – liquidación artículo 69 Parágrafo: "Los contratos de prestación de servicios profesionales y apoyo a la gestión, no requerirán liquidación, bastará con el acta final y recibo a satisfacción".

**CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA. - CLÁUSULA INDEMNIDAD:** El CONTRATISTA, acepta su obligación de mantener libre o exento de daño al IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL, por cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones del CONTRATISTA, hasta por el monto del daño o perjuicio causado y hasta por el valor del presente Contrato. Además, el CONTRATISTA mantendrá indemne al IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL por cualquier obligación de carácter laboral o relacionado que se originen en el incumplimiento de las obligaciones laborales que el CONTRATISTA asume frente al personal, subordinados o terceros que vincule a la ejecución de las obligaciones derivadas del presente Contrato.

**CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA. - JURISDICCIÓN.** El presente contrato se regirá por las leyes colombianas y cualquier controversia que surja en desarrollo del mismo, deberá ser resuelta a través de decisión judicial, previo agotamiento de los requisitos de procedibilidad.



**CONTRATO**  
**SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN**

**CÓDIGO: GJ-R-044**  
**FECHA VIGENCIA:**  
2020-08-26  
**VERSIÓN: 01**  
Página 10 de 10

**CONTRATO No. 138** - - - - -

**FECHA:** 20 SEP 2021

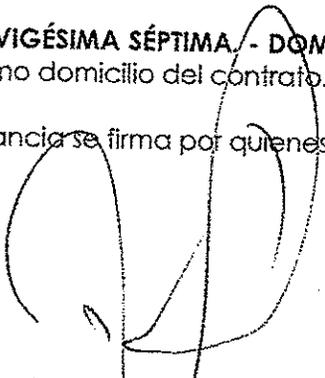
**CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA. - EJECUCIÓN:** Solo podrá ejecutarse el presente Contrato con la aprobación de los requisitos exigidos correspondientes al perfeccionamiento y legalización del contrato.

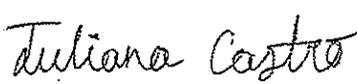
**CLÁUSULA VIGÉSIMA QUINTA. - DOCUMENTOS DEL CONTRATO:** Hacen parte integral de este Contrato: **a)** El estudio de necesidad, la Disponibilidad y el Registro Presupuestal. **b)** La invitación a ofertar y la propuesta presentada por el Contratista, anexos al presente. **c)** Las Actas que se suscriban durante el proceso pre-contractual, contractual y post-contractual del presente Contrato. **d)** Las modificaciones o cambios que se convengan por escrito entre las partes durante la ejecución del Contrato. **e)** Los contratos adicionales que suscriban las partes. **f)** Las garantías y las actas que se relacionen con el Contrato.

**CLÁUSULA VIGÉSIMA SEXTA. - TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES:** El contratista autoriza de manera expresa que sus datos personales sean tratados conforme a lo previsto en la Política de Tratamiento de Datos Personales adoptada por el IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL, la cual se encuentra publicada en la página web [www.ibal.gov.co](http://www.ibal.gov.co) Así mismo autoriza al IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL a realizar notificaciones y comunicaciones al correo electrónico aportado o a través de mensajes de texto dirigidos al número de teléfono registrado en el Sistema de Información de Proponentes "SIP" o los datos aportados en la propuesta. Toda interpretación, actuación judicial o administrativa derivada del tratamiento de los datos personales, estará sujeta a las normas de protección de información personal establecidas en la República de Colombia y las autoridades administrativas o jurisdiccionales competentes para la resolución de cualquier inquietud queja o demanda sobre las mismas, serán las de la República de Colombia

**CLÁUSULA VIGÉSIMA SÉPTIMA. - DOMICILIO:** Para efectos legales y contractuales se fija la Ciudad de Ibagué como domicilio del contrato.

Para constancia se firma por quienes intervinieron, a los 20 SEP 2021

  
**JOSÉ RODRIGO HERRERA MEJÍA**  
Gerente General  
IBAL S.A. E.S.P OFICIAL

  
**LAURA JULIANA CASTRO CARVAJAL**  
C.C. No. 1.110.593.775 de Ibagué  
Contratista

Revisó y aprobó: Olga Lucia Liévano Rodríguez – secretaria General 

Proyectó: Viviana Rangel Zambrano – Profesional Universitario 



**ACTA FINAL DE ENTREGA Y  
RECIBO A SATISFACCIÓN**

**SISTEMA INTEGRADO DE  
GESTIÓN**

**CÓDIGO: GJ-R-055**

**FECHA VIGENCIA:  
2022-01-12**

**VERSIÓN: 07**

**Página 1 de 4**

<b>Contrato No.</b>	No.138 DEL 20 DE SEPTIEMBRE DE 2021.			
<b>Objeto</b>	CONTRATAR LOS SERVICIOS DE UN TÉCNICO PARA EL APOYO EN LA REDACCIÓN y DISEÑO DE MATERIAL INFORMATIVO DE LA EMPRESA CONFORME A LA DIRECTRIZ DE LA OFICINA DE COMUNICACIONES Y RELACIONES PÚBLICAS DEL IBALE S.A E.S. P OFICIAL			
<b>Valor total</b>	SIETE MILLONES DOCIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$7'200.000)			
<b>Contratista</b>	LAURA JULIANA CASTRO. C.C. 1.110.593775			
<b>Supervisor</b>	WILLIAM QUIROGA VARGAS Profesional Especializado Grado II Líder Grupo Comunicaciones (E)			
<b>Fecha de inicio</b>	24 DE SEPTIEMBRE DE 2021			
<b>Fecha de terminación</b>	23 DE ENERO DE 2022			
<b>Plazo de Ejecución</b>	CUATRO (4) MESES			
<b>FECHA DE ELABORACIÓN DEL ACTA FINAL</b>		<b>Año</b>	<b>Mes</b>	<b>Día</b>
		2022	01	24
En la ciudad de Ibagué, en la fecha antes indicada, contratista y supervisor suscriben la presente Acta Final de Entrega y Recibo a Satisfacción del contrato antes identificado, para completar y soportar los trámites necesarios para su correspondiente pago.				
<b>Periodo informado</b>	<b>15 DE DICIEMBRE DE 2021 AL 23 DE ENERO DE 2022. (SEGÚN ACTA DE COMPROMISO)</b>			
<b>Informe de las actividades desarrolladas y avaladas por el supervisor</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Salida a campo cubrimiento contenido audio visual protesta salado</li><li>• Copy video barrio especial picaleña</li><li>• Copy último Ibal vibra en tu barrio</li><li>• Copy rendición de cuentas</li><li>• Boletín rendición de cuentas</li><li>• Copy mensaje difusión a invitados rendición de cuentas</li><li>• Llamadas a invitados lista rendición de cuentas</li><li>• Material audiovisual rendición de cuentas</li><li>• Boletín #2 rendición de cuentas</li><li>• Actualización página Ibal</li><li>• Copy video usuaria rendición de cuentas, Clara Lui Vanegas</li><li>• Copy novenas</li><li>• Copy integración fin de año</li><li>• Copy pieza gráfica trabajo seguro</li><li>• Copy pieza gráfica apaga la luz antes de salir</li></ul>			



**ACTA FINAL DE ENTREGA Y  
RECIBO A SATISFACCIÓN**

**SISTEMA INTEGRADO DE  
GESTIÓN**

**CÓDIGO: GJ-R-055**

**FECHA VIGENCIA:**

2022-01-12

**VERSIÓN: 07**

**Página 2 de 4**

- Copy fin de año
- Boletín programa póngase al día con el IBAL
- Copy póngase al día con el IBAL
- Material audiovisual video fin de año
- Copy despedida ingeniero Marulanda
- Material audiovisual novenas
- Copy comité de gerencia
- Copy pieza gráfica atocontrol
- Frases rendición de cuentas
- Copy toma de anticuerpos hepatitis B
- Actualización boletín intranet
- Copy protocolos de bioseguridad
- Copy puntos donde realizarse prueba covid
- Actualización página IBAL (boletín)
- Copy capacitación brigadistas
- Copy cronograma cargas laborales
- Copy asociados unibal
- Copy circular sst
- Copy circular uniforme
- Copy entrega plan de acción
- Copy perfil socio demográfico
- Copy horario
- Actualización página IBAL
- Boletín semanal #1
- Actualización noticias página IBAL
- Copy compensación miércoles de semana santa
- Copy cumplimiento esquema de vacunación
- Boletín interno #2
- Copy puntos ecológicos
- Copy clima laboral
- Copy navidad
- Copy ciclo PHVA
- Copy lavado de manos
- Copy cero papel

**Evidencias  
de la  
ejecución del  
contrato**

**Nota 1: En el caso de los contratos de servicio y suministro y los demás a los que aplique este registro y que tengan clasificador CPC, deberán diligenciar las siguientes tablas:**



**ACTA FINAL DE ENTREGA Y RECIBO A SATISFACCIÓN**

**SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN**

**CÓDIGO: GJ-R-055**

**FECHA VIGENCIA:  
2022-01-12**

**VERSIÓN: 07**

**Página 3 de 4**

ITEM	DETALLE DEL SERVICIO	CPC		CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR SOLICITADO PRESUPUESTALMENTE	VALOR ACTA	SALDO PRESUPUESTAL
		CODIGO	DESCRIPCION					
1	SERVICIO DE APOYO A LA GESTIÓN	83990	Otros servicios profesionales, técnicos y empresariales n.c.p.	1	\$1.800.000	\$7'200.000	\$1.800.000	0
<b>VALOR PRESENTE ACTA</b>							<b>\$1.800.000</b>	<b>0</b>

**Nota 2:** Si el proceso a contratar tiene bienes y servicios se deben diligenciar las dos tablas referidas anteriormente, de lo contrario dejar la que aplique exclusivamente al proceso y podrán agregar todas las columnas adicionales que requieran sin modificar las aquí plasmadas.

**ESTADO DE CUENTA**

<b>Valor Contrato</b>	SIETE MILLONES DOCIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$7'200.000)
<b>Valor Acta No. 01</b>	UN MILLÓN OCHOCIENTOS MIL PESOS (\$1.800.000)
<b>Valor Acta No. 02</b>	UN MILLÓN OCHOCIENTOS MIL PESOS (\$1.800.000)
<b>Valor Acta No. 03</b>	UN MILLÓN OCHOCIENTOS MIL PESOS (\$1.800.000)
<b>Valor Acta No. 04</b>	UN MILLÓN OCHOCIENTOS MIL PESOS (\$1.800.000)
<b>Valor Acta Final</b>	UN MILLÓN OCHOCIENTOS MIL PESOS (\$1.800.000)
<b>Saldo Pendiente</b>	0,00

**APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL**

**PERSONA NATURAL**

Entidad en donde se realiza el pago.	APORTES EN LINEA	Valor total del aporte	
			<b>\$ 309.400</b>
<b>Planilla No.</b>	<b>4430282620</b>	<b>Salud</b>	<b>\$ 125.000</b>
<b>Periodo cotizado</b>	<b>De:</b>	<b>ENERO 2022</b>	<b>Pensión</b> <b>\$ 160.000</b>
	<b>Hasta:</b>	<b>ENERO 2022</b>	<b>ARL</b> <b>\$ 24.400</b>
<b>ANEXOS:</b>			<b>Marque con x</b>
<b>Acta Final</b>			<b>X</b>



ACTA FINAL DE ENTREGA Y  
RECIBO A SATISFACCIÓN

SISTEMA INTEGRADO DE  
GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-055

FECHA VIGENCIA:  
2022-01-12

VERSIÓN: 07

Página 4 de 4

Certificación pago salud, pensión y ARL – Planillas	X	
Cuenta de cobro	X	
Evaluación	X	
Reevaluación	X	
Informe de actividades	X	
Certificado de disponibilidad presupuestal año 2021	X	
Certificado de registro presupuestal año 2021	X	
Firma		
Nombre	LAURA JULIANA CASTRO CARVAJAL	WILLIAM QUIROGA VARGAS
	Contratista	Supervisor
V° Profesional Salud Ocupacional IBAL	B° CLAUDIA COMBITA ZAMBRANO	

LA JEFE DE ADMISIONES Y REGISTRO  
CERTIFICA



Ibagué, Agosto 04 de 2021.

Que LAURA JULIANA CASTRO CARVAJAL con documento de identidad Nro 1110593775 y Código 3420201047, cursó en el programa COMUNICACION SOCIAL Y PERIODISMO, en jornada UNICA, las asignaturas que se relacionan a continuación y obtuvo las siguientes calificaciones :

Período	Asignatura(s)	H.S	T.A	Cred	Calificación	Letras
2020A	LECTURA Y ESCRITURA - UNIVERSIDAD I	48	AR	3	3.00	Tres punto cero cero
2020A	ESPACIOS DE CONVERSACION	16	AR	1	A	Aprobó
2020A	CONTEXTO Y REGION:INTROD.PENSA.SIST	48	AR	3	4.00	Cuatro punto cero cero
2020A	ETICA Y POLITICA	48	AR	3	3.90	Tres punto nueve cero
2020A	INTROD. A LA COMUNICAC.Y PERIODISMO	48	AR	3	3.10	Tres punto uno cero
2020A	INTROD.A LOS MEDIOS DE COMUNICACION	48	AR	3	3.30	Tres punto tres cero
2020A	GESTION EN COMUNICACION	48	AR	3	4.00	Cuatro punto cero cero

PROMEDIO PONDERADO SEMESTRAL 2020A: 3.55 Tres punto cinco cinco

PROMEDIO PONDERADO ACUMULADG (P.P.A.): 3.55 Tres punto cinco cinco

Escala de calificaciones de cero.cero (0.0) a cinco.cero (5.0), con nota aprobatoria a partir de tres.cero (3.0)

  
MARIA DEL PILAR CEDENO ZARATE

Nota: Puede consultar la veracidad de esta información a través del correo [admisionesyregistro@unibague.edu.co](mailto:admisionesyregistro@unibague.edu.co)



Libertad y orden  
REPÚBLICA DE COLOMBIA

## El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

*Hace constar que*

**LAURA JULIANA CASTRO CARVAJAL**

*Con Cédula de Ciudadanía No. 1.110.593.775*

*Cursó y aprobó la acción de Formación*

## LIQUIDACIÓN DE NÓMINA Y PRESTACIONES SOCIALES

*con una duración de 40 horas*

*En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Bogotá, a los dos (2) días del mes de agosto de dos mil dieciocho (2018)*

Firmado Digitalmente por  
**JORGE ENRIQUE MONTEALEGRE HERNANDEZ**  
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE  
Autenticidad del Documento  
Bogotá - Colombia

**JORGE ENRIQUE MONTEALEGRE HERNANDEZ**  
Subdirector (E)  
CENTRO AGROPECUARIO LA GRANJA  
REGIONAL TOLIMA

48236224 - 02/08/2018  
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web <http://certificados.sena.edu.co>, bajo el número 9123601528936CC110593775C.



Libertad y orden  
REPÚBLICA DE COLOMBIA

## El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

*En cumplimiento de la Ley 119 de 1994*

*Hace constar que*

**LAURA JULIANA CASTRO CARVAJAL**

*Con Cedula de Ciudadanía No. 1.110.593.775*

*Cursó y aprobó la acción de Formación*

**CONTABILIDAD BÁSICA**

*con una duración de 40 horas*

*En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Bogotá, a los dos (2) días del mes de agosto de dos mil dieciocho (2018)*

Firmado Digitalmente por  
**JORGE ENRIQUE MONTEALEGRE HERNANDEZ**

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

Autenticidad del Documento

Bogotá - Colombia

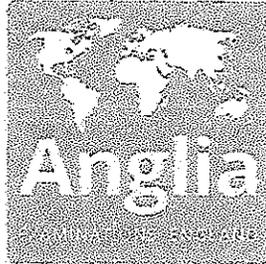
**JORGE ENRIQUE MONTEALEGRE HERNANDEZ**

Subdirector (E)

CENTRO AGROPEDAGÓGICO LA GRANJA  
REGIONAL TOLIMA

49588701 - 02/08/2018  
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web <http://certificados.sena.edu.co>, bajo el número 91230015946888CC1110393775C.



ANGLIA CERTIFICATE OF ENGLISH  
ESOL INTERNATIONAL

This is to certify that

**LAURA JULIANA CASTRO CARVAJAL**

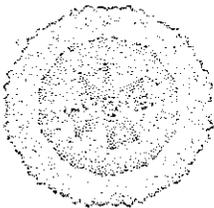
achieved INTERMEDIATE (CEFR B1) level

Grade: PASS

Skill	Result
Reading:	46 %
Writing:	58 %
Listening:	46 %

*Elizabeth Barps-Jones*

BA (Hons) MA PGCE (TEFL/TESL)  
Chief Examiner



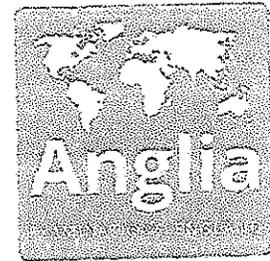
**Chichester**



Examination Date	December 2015
Award Date	19/02/2016
Date of Issue	03/05/2016
Place of Entry	Colombia
Certificate Number	091-0014-7-26
Registration ID	091-0014
Date of Birth	29/09/1998



AIM Awards  
in partnership with  
Anglia Examinations



This Certifies that

**Laura Juliana Castro Carvajal**

is awarded the

**AIM Awards Entry Level Certificate in ESOL International (Entry 3) (B1)  
(Anglia Intermediate)**

with

**Pass**

and has performed as follows over the three skills

Skills	Result
Listening	46 %
Reading	46 %
Writing	58 %

Linda Wyatt  
Chief Executive  
AIM Awards

Date of issue 03/05/2016  
Place of Entry Colombia  
Award Date 03/05/2016  
Date of Birth 29/09/1998  
Student Number 18119305  
Certificate Number 5574952  
National Accreditation Number 601/4946/2

Regulated by

